

14/11/2019
ACTA NRO. 929
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina – del MARMOL, Guillermo Adrián - DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10:32 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Claudio Omar Stutz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 14/11/2019.

Conc. GONZALEZ. Sra. Presidente: Solicito el tratamiento en conjunto de los siguientes expedientes: El expediente 6346 con el y 6357, ya que se trata de el mismo tema del Balneario. Y también von a pedir el tratamiento conjunto de los Expedientes 6353 y 6364 que tratan sobre Iglesias Evangélicas, así como los expedientes 6360, 6361 y 6362 que son referentes a bajas de bienes del Patrimonio Municipal. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6346 y 6357, los Exptes. Nros. 6353 y 6364, y los Expedientes 6360, 6361 y 6362. Puesto que es a votación el Orden del día, se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 926 SESION ORDINARIA 26/09/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6346: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Nancy Gallo en representación de la firma DESERV SRL, solicitando nuevas tarifas para la temporada 2019-2020 en el Área de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”.-

Expte. Nro. 6357: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, estableciendo las nuevas tarifas de entrada y usos del Área de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni” para la temporada 2019-2020.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Teniendo en cuenta la Nota enviada por la Sra. Nancy Gallo de la firma DESERV y lo presentado por el D. E. , desde este Cuerpo lo que estamos proponiendo es el tratamiento sobre tablas del proyecto, y con respecto a las tarifas para residentes de Capitán Sarmiento para mantener como se viene haciendo hasta ahora desde los 12 años con la tarifa exentos de plus de \$130 y para los no residentes en Capitán Sarmiento y una entrada general para mayores de 12 años una tarifa de \$130 más un plus por servicios extras para mayores de 12 años de \$220. Estaríamos eliminando el ítem de las entradas de menores de 5 a 10 años que está solicitando para la temporada 2019-2020. Por otro lado, lo que estamos pidiendo es actualizar la Ordenanza Nro. 2574/2019 en ochocientas entradas a \$130; es decir un canon mensual de \$104.000. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En virtud del tratamiento en conjunto y teniendo el proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo, solicito que conforme la moción del Conc. Stutz se modifique el artículo 1 del proyecto, eliminando el ítem de la entrada de menores y modificando todo aquel lugar en que diga 10 años para que diga 12 años. Estamos de acuerdo con la moción, pero solicitamos la modificación del proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo. Gracias. (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Stutz, resultan aprobadas por unanimidad dos ORDENANZAS, la primera de ella con el siguiente texto: Art. 1: Se considerará “TEMPORADA ALTA” en el Área de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni” al período comprendido entre el 15 de noviembre de cada año al 14 de abril del año siguiente. Se

////

/////

- dos -

considerará “TEMPORADA BAJA” en el mismo área al período de tiempo comprendido desde el 15 de abril al 14 de noviembre de cada año.- Art. 2: Fíjanse para la Temporada Alta en el Área de Esparcimiento “Intendente Juan Carlos Rangugni”, las siguientes tarifas: TEMPORADA ALTA 15/11 al 14/04 a) RESIDENTES EN CAPITAN SARMIENTO Entrada general (incluye admisión y permanencia y todo tipo de servicios de los denominados “plus” o “extras”). Todos los días de la semana (incluyendo domingos y feriados). Mayores de 12 años \$ 130.- Contingentes de instituciones educativas públicas o privadas de Capitán Sarmiento sin cargo. NO RESIDENTES EN CAPITAN SARMIENTO Entrada general mayores de 12 años (todos los días de la semana): \$130. Plus uso servicios extra mayores de 12 años: \$ 220.- Art. 3: Para la Temporada Baja en el Área de Esparcimiento “Intendente Juan Carlos Rangugni”, los valores de las tarifas de los derechos a) y b) estarán reducidos en un 50% (cincuenta por ciento).- Art. 4: La circulación de ciclomotores y motocicletas en el Área de Esparcimiento y Zona de Camping será prohibida, exceptuando la de aquellos acampantes que no cuenten con otra movilidad. La Municipalidad se reserva el derecho de admisión y permanencia para quienes no cumplan con lo dispuesto por esta Ordenanza.- Art. 5: El valor de las entradas y plus para residentes y no residentes en el partido deberá figurar en un cartel indicador al ingreso al área de esparcimiento.- Art. 6: Deróganse las Ordenanzas Nros. 2372/2016 y su modificatoria Ordenanza Nro. 2533/2018, manteniéndose derogadas las Ordenanzas Nros. 819/1996, 1120/2002 y 1229/2005, 1593/2008 y 2143/2013.- Art. 7: De forma.- Y la segunda Ordenanza, con el siguiente texto: Art. 1: Modifícase a partir de la promulgación de la presente ordenanza el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2574/2019 en la parte donde dice: “.....correspondiente al valor de 800 entradas de un valor de Pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando un canon mensual de \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil)”; que deberá decir: “.....correspondiente al valor de 800 entradas de un valor de Pesos ciento treinta (\$130.-) cada una, totalizando un canon mensual de \$ 104.000.- (Pesos ciento cuatro mil), debiendo mantener las instalaciones concesionadas en perfecto estado, y realizar los arreglos y recambios causados por el desgaste por uso y el paso del tiempo de los distintos elementos y construcciones.- Art. 2: De forma.- Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2601/2019 y 2602/2019).-----

2) - Expte. Nro. 6347: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Marilyn Lizet Morillo, solicitando la intervención de este H. Cuerpo debido a que la mencionada alquila una vivienda del barrio Mudynda a la beneficiaria titular, habiendo requerido la regularización del dominio a su nombre al Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Habiendo visto la nota y habiéndolo conversado con los demás integrantes de este Concejo, la propuesta es girar la nota al D. Ejecutivo y que se solicite al IVBA un censo sobre las viviendas sociales en Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: En estos casos, como el caso que denuncia la vecina, viene un pedido expreso del IVBA al área legal del municipio para que las asistentes sociales hagan la verificación; eso se envía y luego el IVBA actúa en consecuencia. Que se haga un censo estaría bien, ya que se ha pedido varias veces y nunca han venido; pero un censo es mucho más amplio y la vecina va a tener que esperar mucho más tiempo, lo otro se hace en forma inmediata. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En el sentido expresado por la Conc. Negri me parece oportuno remitir una comunicación adjuntando copia de la nota, y que se instruya al D. Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes en relación a la solicitud, sin especificar nosotros la solicitud de un censo. Esto toda vez que depende de qué caso, de qué barrio, cuáles sean las condiciones en relación al IVBA y cuál es la mejor medida a considerar. Me parece que el Departamento Ejecutivo con las gestiones que ha realizado y los años que tiene de trabajo en este sentido bien podría comunicarse con el Instituto de la Vivienda y estipular ellos cuál es la mejor solución para la señora, o bien darle un seguimiento y un acompañamiento al expediente que ella informa en la nota. Por este motivo me parece que en la comunicación nosotros deberíamos de instruir al Departamento Ejecutivo a que realice las gestiones correspondientes en relación a la solicitud, sin adentrarnos en relación a que se realice o no el censo. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio para reconsiderar la propuesta del censo.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Petz, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:42 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:45m. se reanuda la Sesión. Puesta que

/////

/////

- tres -

es a votación la moción de los Concejales Petz y Negri, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por la Sra. Marilyn Lizet Morillo, solicitando se realicen las gestiones correspondientes de acuerdo a la solicitud planteada por la vecina, dando seguimiento y acompañamiento al requerimiento de regularización del dominio.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada baja el Nro. 1668/2019).-----

3) - Expte. Nro. 6348: Corresponde a Nota presentada por vecinos de la Ciudad, manifestando los inconvenientes ocasionados por concurrentes a la cervecería ubicada en Avda. San Martín y Aristóbulo del Valle.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Esta es una nota de vecinos quejándose por algunas malas conductas, inconductas en la Cervecería Gamester, justamente ubicada en avenida San Martín y Aristóbulo del Valle. Creemos que sería conveniente hacerle llegar este reclamo a la gente del local, a los propietarios, como así también solicitarle a la Dirección de Comercio que haga las inspecciones pertinentes para en todo caso poder actuar en consecuencia. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por vecinos de la cervecería ubicada en Avda. San Martín y calle Aristóbulo del Valle; para que a través de la Dirección de Comercio se realicen las inspecciones correspondientes y se verifique el cumplimiento de la normativa en vigencia respecto de los sanitarios, capacidad del local comercial y estado del mismo.- Art. 2: Elevar copia de la presente comunicación a los propietarios del mencionado comercio.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada baja el Nro. 1669/2019).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

4) - Expte. Nro. 6349: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Resolución N° 718/2018 emitida por este Honorable Consejo Deliberante por la que se declara de interés municipal la Exposición por el Día de la Tradición denominada “Acercándonos a nuestras raíces” realizada el día 9 de Noviembre de 2018 y organizada por la Escuela de Educación Secundaria N° 2; la realización de una nueva edición de dicho evento; y Considerando: Que la Exposición denominada “Acercándonos a Nuestras Raíces”, tiene por objeto mantener nuestras tradiciones vivas y fuertes, acercando nuestras raíces a los jóvenes para que construyan de manera significativa y constructiva nuestra identidad; Que las tradiciones son conocimiento vivo y existente, que perduran a través del tiempo. Transmiten valores compartidos, historias y objetivos de una generación a otra, que motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva, que a su vez sirve para dar forma a las identidades individuales, además de fortalecer nuestro sentido de pertenencia; Que el Día de la Tradición se celebra en Argentina el 10 de noviembre; Que la Exposición se realizó el día 11 de Noviembre de 2019, en el horario de 18:00 a 22:00 hs en el SUM de la E. N. S. “Domingo F. Sarmiento” - Escuela de Educación Secundaria N° 2, de nuestra ciudad; Que a cada curso de la Escuela se le ha asignado una provincia de nuestro país y acompañados por docentes tutores, elaborarán un stand referido a la jurisdicción que les tocó. Para ello investigarán, se informarán, estudiarán datos que reflejen la idiosincrasia de cada provincia; Que en la presentación de los stands los alumnos serán evaluados por un jurado integrado por docentes, artistas y referentes de la cultura de nuestro municipio; Que esta actividad incluye a todos los integrantes del Nivel Secundario, conectándolos con costumbres, música, comidas típicas, artesanías, vestimenta, topografía, literatura, fiestas populares, de las diferentes provincias de nuestro país y que será un espacio abierto a toda la comunidad de Capitán Sarmiento; Que será un evento de gran relevancia para nuestra ciudad, no solo en el ámbito educativo y/o cultural sino también de interés social; Que se promueve la participación de la ciudadanía en este tipo de actividades y se celebra la realización de los mismos por parte de los mencionados espacios institucionales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal la Exposición Conmemorativa del Día de la Tradición “Acercándonos a nuestras raíces”, realizado el día 11 de Noviembre de 2019, desde las 18:00 a las 22:00 hs. en el SUM de la E. N. S. “Domingo F. Sarmiento” - Escuela de Educación Secundaria N° 2.- Art. 2: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo

/////

/////

- cuatro -

Municipal, a la Escuela Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” y a Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento.-Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Como todos los años la Escuela Secundaria Nro. 2 realiza una exposición referida al día de la tradición denominada “Acercándonos a Nuestras Raíces” donde todos los jóvenes de nivel secundario se conectan con las costumbres, la música, las comidas típicas; se conectan con la vestimenta, la topografía, la literatura y las fiestas populares de todas las provincias de nuestro país. Este tipo de propuesta enriquece nuestra cultura y la mantiene viva y fuerte, principalmente acercando a los jóvenes a sus propias raíces. Además, quiero destacar que este evento se realizó el pasado día lunes 11 de noviembre, con una concurrencia de muchos jóvenes que disfrutaron de la exposición. Se vivió un día festivo, y principalmente los miembros del jurado -que en esta oportunidad fueron Marita Zanobini, Jorge Bojanich, la familia Nicolau representando a la agrupación Alborada y profesores de ciencias sociales- destacaron la participación de los jóvenes, la muestra, y principalmente el ímpetu y las ganas que pusieron los jóvenes para demostrar la tradición. Por todo lo expuesto voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad, Resolución registrada bajo el Nro. 747/2019).-----

5) - Expte. Nro. 6350: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La realización de la Primera Carrera Bandera Bonaerense “Sarmiento Corre!!!”, organizada por el Centro de Educación Física CEF N° 120 y el Rotary Club de Capitán Sarmiento, con el apoyo de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, llevada a cabo el pasado domingo 3 de Noviembre de 2019 en nuestra ciudad; y Considerando: Que se realizó una carrera de 3 kms. de tipo participativo, una carrera de 8 kms. de tipo competitivo y una carrera de niños y niñas de 0,5 kms., cuya inscripción requería la entrega de un alimento no perecedero; Que en la Primer Carrera Bandera Bonaerense se realizaron actividades aeróbicas y espectáculos musicales, además del evento atlético; Que la jornada contó con una gran organización por parte del Director del CEF Nro. 120, Prof. Luciano Vazquez y del Rotary Club de Capitán Sarmiento; Que participaron atletas de toda la región, dando a conocer nuestra identidad como ciudad Cuna de la Bandera Bonaerense y promoviendo nuestra cultura; Que fue un evento familiar, que involucró a más de 700 personas de nuestra comunidad y de ciudades vecinas; Que estos encuentros promueven la actividad física, la buena salud, el bienestar físico, mental y promueve el deporte en las distintas edades; Que a través de esto se fomenta el inicio de la práctica de otras actividades que despierten el interés en los participantes; Que se promueve la iniciativa en este tipo de actividades y se celebra la realización de las mismas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la realización de la Primera Carrera Bandera Bonaerense “Sarmiento Corre”, organizada por el Centro de Educación Física CEF N° 120 y el Rotary Club de Capitán Sarmiento, llevado a cabo el domingo 3 de Noviembre de 2019 en nuestra ciudad.- Art. 2: Remitir copia de la presente al CEF N° 120, Rotary Club de Capitán Sarmiento y Dirección de Deportes y Turismo Municipal.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este es un Proyecto de Resolución; lo que lo motiva es la realización de la primera carrera “Bandera Bonaerense Sarmiento Corre” que organizó el CEF Nro. 1 con la dirección de Luciano Vázquez, el Rotary Club de Capitán Sarmiento y el apoyo de la Dirección de Deportes. El evento se realizó el día 3 de noviembre de 2019 con la participación de muchísimas personas de nuestra comunidad; el número que informaron los periódicos es de setecientas personas o más. Se trató de un evento familiar en el que participaron atletas de toda la región y en donde además de realizarse una carrera de 3 kilómetros de tipo participativo, una de 8 km de tipo competitivo y una carrera de niños de medio kilómetro. También se realizaron diferentes actividades aeróbicas y espectáculos musicales, con lo cual fue un hermoso evento a los fines de promover la salud, la actividad física, el bienestar físico y mental y promover el deporte en las diferentes edades en nuestra comunidad; actividad que consideramos valiosa y que por supuesto esperamos que se reitere en los próximos años, e incluso sume la mayor participación de vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, además de poder incorporar nuevamente atletas de la región y que esto sea también una actividad que promueve el

/////

/////

- cinco -

turismo en nuestra localidad. En este sentido es que decidimos promover la resolución que expresa el beneplácito por la realización de esta primer carrera “Bandera Bonaerense” y que en el articulado establece eso mismo en relación a los organizadores, y establece remitir copia de la resolución con sus argumentos al CEF, al Rotary club y a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Capitán Sarmiento. Esperando el acompañamiento del resto de los demás ediles, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Como lo expresó muy bien la Conc. Vázquez Acatto, seguramente todos vamos a acompañar; simplemente quisiera hacer notar que en el expediente figura “Centro de Educación Física Nro. 1” y en realidad es el “Centro de Educación Física Nro. 120”; es sólo eso, para que quede aclarado. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se dispone la modificación del número del CEF de acuerdo a lo requerido. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por el Conc. Petz, resulta aprobado por unanimidad, Resolución registrada bajo el Nro. 748/2019).-----

6) - Expte. Nro. 6351: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Resolución Nro. 1.713/19 dictada el 28 de Octubre de 2019 por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y publicada en el Boletín Oficial el día 30 de Octubre de 2019 (B.O. Nro. 28635); y Considerando: Que, según lo dispuesto a través de la Resolución 1713 del Ministerio de Infraestructura bonaerense, los nuevos cuadros tarifarios los aplicarán las distribuidoras Edelap, Edea, Eden y Edes, y las 200 cooperativas que operan en el territorio de la provincia; Que, en la resolución se precisa que a partir de esa misma fecha se continuará aplicando el Incremento de Costos Tarifarios (ICT) – por pérdidas, inflación y devaluación del peso- hasta que se recuperen las diferencias no obtenidas por el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; Que, en los últimos cuatro años, las tarifas eléctricas en el territorio de la provincia de Buenos Aires sufrieron un fuerte ajuste del 3 mil por ciento; Que, si bien se ha esgrimido que los aumentos en las tarifas eléctricas están autorizados por un contrato que data del año 1997, los cuadros tarifarios se han ido modificando y han generado cuantiosos beneficios en las empresas distribuidoras, y se han alterado los tiempos pautados para los distintos incrementos, lo que no sería impedimento dejar sin efecto este aumento en tanto atiende a la necesidad y el bienestar de los habitantes de la provincia de Buenos Aires; Que mediante la aludida normativa y con el acuerdo de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos pone en marcha el recalcule de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica; Que la actualización de los valores de las tarifas ha sido dispuesta a partir del 1 de Agosto de 2019, con aplicación a los usuarios para los consumos registrados a partir del 1º de Enero de 2020; Que la determinación del gobierno bonaerense impactará negativamente en los habitantes de la provincia, dado que los bonaerenses no pueden soportar un nuevo aumento en el presente contexto económico; Que, de igual manera afecta este aumento a comerciantes, productores e industriales de distinta índole, que verán un fuerte impacto en los costos de producción y comercialización; Que en virtud de ello el gobernador electo Axel Kicillof, solicitó a la Gobernadora Vidal retrotraiga la suba del 25% en las tarifas de electricidad de aplicación a partir del mes de Enero de 2020; Que al reclamo del gobernador electo se ha sumado posteriormente al de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la ONG Asociación de Consumidores Responsables; Que es tarea de este Honorable Cuerpo velar por los intereses de los habitantes del distrito de Capitán Sarmiento, que se verían perjudicados por la aplicación de esta normativa; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su disconformidad ante la Resolución Nro. 1713/19 dictada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo el recalcule de los valores a partir del 1 de Agosto de 2019 de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica, cuya aplicación ha sido dispuesta a partir del 1 de Enero de 2020.- Art. 2: Solicitar a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires deje sin efecto los incrementos dispuestos en la resolución citada en el artículo precedente.- Art. 3: Remitir copia de la presente a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia

/////

////

- seis -

de Buenos Aires y a la Asociación de Consumidores Responsables.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo por medio de la expresión de este Honorable Concejo Deliberante manifestar la disconformidad ante la Resolución 1713/2019 dictada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, disponiendo el recalcu de los valores del 1 de agosto del año 2019 de los cuadros tarifarios de la distribuidora de Energía Eléctrica como son EDELAP, EDEA, EDEN, EDES y más de 200 cooperativas que operan en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Esta actualización de la tarifa de luz se aplicará a partir del 1 de enero del año 2020 con la autorización y el acuerdo de la Gobernadora María Eugenia Vidal, aunque todos sabemos y no podemos estar ajenos a la realidad, en estos últimos cuatro años las tarifas sufrieron notablemente. Les voy a dar un ejemplo de un vecino, de una familia tipo de Capitán Sarmiento: Una persona "x" -que por respeto a ella no voy a dar su nombre-, en junio de 2015 pagaba \$1.901,79 de luz, el 31 de octubre de 2019 pagó \$5.394,31; y si se otorga este aumento propuesto del 25% estamos hablando de que va a pagar \$6.742,88. Otro caso, una jubilada en el año 2015 pagaba \$230, hoy paga alrededor de \$1.890; y a esta pobre jubilada se le va a ir a \$2.342,75. ¿Qué les quiero decir con esto? Que si esta señora que además alquila, paga sus remedios con la inflación, paga la inflación de la comida y cobra la jubilación mínima, vemos que se le complica vivir diariamente. No le podemos tocar más el bolsillo a la gente, el sueldo dura 15 días, no podemos permitir otro tarifazo de este estilo, no se puede soportar más un nuevo aumento en este contexto económico. Les voy a contar, hace 15 días atrás con la Conc. Vazquez Acatto estuvimos en la oficina de Eden haciendo un reclamo, y había cuatro familias de Capitán Sarmiento que habían sufrido el corte de luz porque no habían podido pagar las facturas. Una de ellas me informa que estaba enferma la mujer y no le habían dado aviso, y la verdad es que iba a pedir plata adelantada al patrón a ver si podía nuevamente conectar el servicio; y se imaginan si todavía a pesar de todo lo que están viviendo tienen este regalo de año nuevo donde le informan que le van a aumentar el 25% de luz. Además es claro que este aumento afecta a comerciantes, productores e industriales, porque tendrán un fuerte impacto en los costos de su producción y de la comercialización. Y acá tenemos comerciantes en este recinto que no pueden negar esta realidad. Seguramente ustedes dirán que los aumentos están autorizados por contrato desde 1997, pero también hay que saber que los cuadros tarifarios se han modificado, han generado cuantiosos beneficios a las empresas distribuidoras y se han alterado los tiempos pactados para los distintos incrementos. Lo que opinamos desde nuestros bloques -y pienso que los demás ediles no tendrían impedimento de apoyar- es solicitar que se deje sin efecto este aumento, en tanto atienda la necesidad y el bienestar de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. Es por ello que luego de todo lo manifestado consideramos que este Honorable Concejo Deliberante debe velar por los intereses de los habitantes del distrito de Capitán Sarmiento que se verían perjudicados por la aplicación de esta normativa, y le solicitamos a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires deje sin efecto los incrementos impuestos por la resolución citada anteriormente. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad, Resolución registrada bajo el Nro. 749/2019).-----

7) - Expte. Nro. 6352: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, disponiendo la obligatoriedad de transmitir en vivo y directo por medio de internet u otros medios las sesiones del H.C.D.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: Este proyecto apunta a abrirle las puertas del Concejo Deliberante a los vecinos, más allá de que esto sea una realidad desde los canales tradicionales, considerando que la incorporación de aspectos tecnológicos moderniza al acceso de información. Es importante mirar hacia un futuro donde la población empiece a creer más en las instituciones, y brindar a la comunidad nuevas alternativas de acceso a la información. Muchos vecinos quieren y no pueden presenciar las sesiones del Concejo Deliberante o no tienen el servicio de televisión por cable en algunos casos. También, quiero expresar -y esto es personal- a veces el horario de las sesiones ordinarias no es muy propicio para que algún vecino quiera venir a ver qué sucede en el Concejo Deliberante o qué decisiones se toman; y no son pocas las decisiones que se toman en el Concejo Deliberante. La gente a veces me pregunta por la calle qué se trató en el Concejo Deliberante, y en realidad la gente desconoce porque algunos medios vienen, sacan fotos, ponen

////

/////

- siete -

algunos temas y otros no. Y no se trata de cómo se maneja o se lleva a cabo la sesión o los consensos que nosotros llevamos a cabo entre los bloques; siendo que es muy importante todo el trabajo que realizan todos los concejales de todos los bloques; por eso este proyecto se presenta como una oportunidad de fomentar e incrementar la participación ciudadana en referencia a las decisiones. Capitán Sarmiento se encuentra interesado en conocer las acciones que son llevadas a cabo dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante. Este proyecto maximiza los beneficios que brinda la tecnología en relación al acceso y transparencia de información mediante plataformas virtuales. Obviamente que esto va a pasar a comisión y todos los concejales van a opinar sobre el proyecto, pero no se está pidiendo más presupuesto del Concejo Deliberante ni al Departamento Ejecutivo. Considero que no va a ser este año pero el próximo año tal vez se pueda realizar, para que todos los vecinos tengan la oportunidad de poder tener el conocimiento de qué se hace realmente en el Concejo Deliberante. Pido el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: En principio coincido con algunas cosas, como que sería importante que la gente pudiera ver y socializarlo a través de un medio digital, recordando también que mis ex compañeros de bloque -sobre todo los del bloque Socialista- pagaban de su propio bolsillo las transmisiones de televisión; aunque el oficialismo nunca quiso colaborar con ese pago que hacían de su propio bolsillo; y era importante porque la gente podía ver esas transmisiones. En algunos artículos yo no estoy de acuerdo, la palabra “obligatoriedad” no me termina de convencer; me gustaría que figurara más una propuesta y que se evaluara en esa comisión el tema del gasto que puede insumir, cuáles serían las propuestas o quiénes harían la transmisión; y ver si realmente hay presupuesto para este tipo de transmisión. Si todo se encaminara bien lógicamente sería interesante que la gente lo pudiera ver. Voy a acompañar el pase a comisión, gracias.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: Por eso mismo, concejal Petz pido el pase a comisión, para ser tratado, evaluado y ve si hay realmente una posibilidad de realizarlo. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Justamente estaba diciendo eso, quiero recordarle a la concejal Dieguez que puedo expresar mi opinión sobre el asunto, más allá del pase a comisión. Gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11: 04m. el Vicepresidente Primero Conc. Stutz se hace cargo de la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión de este proyecto, pero quiero hacer referencia a lo mencionado por la concejal Dieguez. Si bien hay vecinos que sí que se quieren interiorizarse sobre lo que pasa en las sesiones, no quiero dejar de mencionar y destacar el trabajo que hace cada uno de los integrantes del Concejo. También sabemos que hay una página que es Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento y queda plasmado cada tema y cada cosa que pasa en cada comisión y en cada sesión. Respecto al horario de las sesiones, no sé si la concejal Dieguez se acuerda pero hay antecedentes de que hubo sesiones por la tarde y no vino mucha gente; eran contados con los dedos de una mano, sí hemos tenido la visita a lo largo de casi estos cuatro años de un vecino que siempre se preocupa y quiere interiorizarse acerca de lo que pasa en la sesión, que es el vecino Acosta que se encuentra presente. Pero bueno, no vengamos a poner como excusa el horario porque los vecinos nunca se acercaron a ver lo que pasa en las sesiones, no quiero que se mienta en este aspecto. Y pusimos el horario de las sesiones por la mañana primero para ahorrar en el presupuesto porque si lo hacemos por la tarde o noche hay que tener más presupuesto; y segundo porque los concejales cada vez que asumimos la tarea y el compromiso de asumir un cargo tenemos que adaptarnos a esto; creo que tenemos que abocarnos las 24 horas del día para el pueblo; entonces no creo que esto sea un impedimento. No tenemos antecedentes de que hayan concurrido muchos vecinos en otros horarios. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Sin ánimo de entrar en una discusión que tiene que ver con el horario de la sesión, y que por supuesto no era la idea del proyecto porque tampoco está en sus argumentos en ese sentido; la idea del proyecto tiene que ver con la posibilidad de acceder a la información por parte de la ciudadanía de Capitán Sarmiento. No todos pero sí muchas personas tienen un teléfono al alcance de la mano y hoy por hoy sabemos que la tecnología nos permite estar en la mano de cada uno de los ciudadanos; ellos acceder de una manera más fácil y nosotros también comunicar lo que hacemos, nuestro trabajo. Nosotros lo

/////

/////

- ocho -

sabemos acá en el interior de este recinto, pero quizás no es tan conocido o sabido por parte de la población. Pero eso no implica cargarles la tintas a la población, sino nosotros redoblar el esfuerzo de comunicar lo que hacemos; porque en definitiva es nuestra obligación también como institución de hacerlo público, y de esa manera informar a la comunidad cuáles son nuestras decisiones en relación a sus intereses y en representación -por supuesto- de los ciudadanos. Por eso digo que no era la intención de discutir el horario y tampoco las virtudes o no de hacerlo a la noche, hacerlo a la mañana o a la tarde o en cualquier momento; porque la idea de la transmisión en vivo es hacerla independientemente de cuál sea el horario que se decida para las sesiones el próximo año en el recinto. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Mi comentario fue haciendo referencia a lo que remarcó la concejal Dieguez cuando leyó el proyecto; acceso a la información hay, los vecinos la tienen mediante una página. Y creo que estamos desmereciendo las tareas que realiza el personal del Concejo Deliberante, se comunica todo lo que pasa en el Concejo y en las comisiones todos los días y cada vez que hay alguna tarea; o sea que comunicación los vecinos tienen. Dejo aclarado que vamos a acompañar el pase a comisión de este proyecto. Gracias.-

(Siendo la hora 11: 09 m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Dieguez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

8) - Expte. Nro. 6353: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Conc. Petz del bloque Alianza Frente Progresistas, cuyo texto es: Visto: La Ley Provincial Nro. 14.974 que establece el día 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas, sancionada el día 31 de agosto de 2017; y Considerando: Que el Día de las Iglesias Evangélicas se instituyó en conmemoración de los 500 años de la reforma Protestante; Que esta fecha ha quedado incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires; Que las iglesias evangélicas realizan una noble tarea en nuestra comunidad, como por ejemplo el servicio de roperito comunitario, los festejos día del niño, la asistencia al Hogar de Niños y Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, contención y ayuda a pacientes oncológicos, etc; Que consideramos importante que la Comunidad Evangélica tenga su día, ateniendo a la libertad religiosa que nos caracteriza como nación y que sus miembros representan un importante porcentaje de los argentinos; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial Nro. 14.974 por el que instituye el día 31 de octubre como Día de las Iglesias Evangélicas.- Art. 2: De forma.-

Expte. Nro. 6354: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Conc. Petz del bloque Alianza Frente Progresistas, cuyo texto es: Visto: El pedido realizado por el Pastor Roque Ramírez y la Srta. Angélica Campos del Consejo Pastoral de Capitán Sarmiento, Centro Evangélico Ministerio “Una Mirada de Fe” solicitando se declare de Interés Municipal el Tedeum Evangélico realizado el día 31 de octubre de 2019; y Considerando: Que la Ley Provincial 14.974 estableció que el 31 de octubre de cada año se conmemora el día de las iglesias evangélicas; Que el 31 de octubre de 2019 se realizó el Tedeum Evangélico en el Monumento a la Bandera Bonaerense; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el Tedeum Evangélico realizado el día 31 de octubre de 2019 en el Monumento a la Bandera Bonaerense, organizado por el Consejo Pastoral de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Desde este Concejo Deliberante quisiera que se exprese el beneplácito a la adhesión de la Ley Provincial 14.974. Sin entrar demasiado en detalles es el Día de las Iglesias Evangélicas que se instituyó en conmemoración de los 500 años de la reforma protestante; por eso es que cae en dicha fecha, y ha quedado incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones de la provincia de Buenos Aires. Quiero destacar que las Iglesias Evangélicas realizan una noble tarea en nuestra comunidad, doy algunos ejemplos: Roperitos comunitarios, festejos del Día del Niño, asistencia al hogar de niños y asilo de ancianos, contención y ayuda a pacientes oncológicos; más allá de infinidad de ocasiones en que tienen el lugar abierto para que los niños jueguen libremente en canchitas que han armado con mucho esfuerzo, y talleres que se realizan para jóvenes y adultos. Con respecto al tedeum, simplemente la celebración de dicha fecha es un momento organizado por el consejo Pastoral de Capitán

/////

/////

- nueve -

Sarmiento, y voy a nombrar a dos personas encargadas que son Roque Ramírez -Pastor Presidente- y Angélica Campos -Secretaria-. Ese el momento donde se conmemora con un breve tedeum esta fecha y se hace mención al por qué de la fecha y la parte histórica con un breve resumen, y una finalización con la oración de todas las personas allí congregadas. Por lo expuesto solicito el acompañamiento y la aprobación de ambos proyectos. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestros bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar estos proyectos presentados por el concejal Petz, y no queremos dejar pasar esta oportunidad de felicitar al colectivo evangélico, -como lo expresó el concejal- que realiza una tarea titánica desde lo social ayudando a las familias con un plato de comida, vestimentas, trabajando en el tema de las adicciones; brindando mucho amor, con personas que se brindan totalmente al prójimo. Por todo lo expuesto, felicito a todo el colectivo evangélico y a las Iglesias Evangélicas. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Quiero destacar que si bien en Capitán Sarmiento las escuelas, los comedores están trabajando bien y en conjunto ayudando a los chicos en educación, con el acompañamiento de los almuerzos y todo; hay que destacar que las Iglesias Evangélicas están trabajando los sábados y domingos donde no hay horarios de clase -por supuesto por ser sábado, domingo o feriado- y las iglesias hacen hincapié en esa parte preparando desayunos, almuerzos y meriendas donde ven que hay necesidades. O sea que ese acompañamiento de fin de semana los están haciendo las Iglesias Evangélicas, y les diría que casi todas en Capitán Sarmiento están trabajando. Es un acompañamiento muy importante los fines de semana y feriados, las familias y los chicos con necesidades tienen ese apoyo para que se alimenten y que estén protegidos; de ahí la importancia que tienen las iglesias en cada comunidad, no sólo en Capitán Sarmiento sino en muchos lugares del país en que están trabajando de esa manera. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puestos que son a votación los proyectos, resultan aprobados por unanimidad, Resoluciones registradas bajo los Nro. 750/2019 y 751/2019).-----

9) - Expte. Nro. 6355: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio de Adhesión entre el Municipio de Capitán Sarmiento y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires para adherir al Sistema Integrado Provincial SIP creado por las Resoluciones Nros. 403/16 y su Modificatoria Nro. 211/2018 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de gestionar el Fondo de Emergencia para Víctimas de Violencia de Género.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación en el que mediante las Resoluciones 403/16 y su modificatoria 211/2018 de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires existe la posibilidad de que los municipios adhieran por convenio al sistema integrado provincial de abordaje y erradicación de la violencia de género. Este es un sistema que considera dentro de sus acuerdos institucionales y organismos el tener actores sociales cuyo fin es prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de género, tanto en el ámbito municipal como en el ámbito provincial. También quiero destacar que son ya 93 los municipios de la provincia que han adherido a este fondo de emergencia, tal es el caso por ejemplo de la segunda sección electoral como Arrecifes, Baradero, Carmen de Areco, Colón, Pergamino, Rojas, San Nicolás, San Pedro. Es un sistema en el que la víctima tiene acceso a un fondo que le cubre hasta siete mil quinientos pesos por cada caso y aborda temas inmediatos y urgentes; los tipos de gasto pueden ser para movilidad, alimentos, vestimenta; o sea calzado, pañales, -son todas cosas de primera necesidad- hospedaje, medicamentos, y atención médica también, en caso de que sea necesario. Quiero destacar que en los municipios adheridos se han incrementado los casos de denuncias, y esto obviamente denota la fragilidad del sistema; quiero decir muchas veces no llega la denuncia porque la víctima se encuentra abandonada, sabe que si hace la denuncia no tiene dónde ir, no tiene dinero para salir de la situación de emergencia, de desesperación; y este es un sistema por el cual la Provincia lo aborda. Creo que los demás ediles nos van acompañar, es una manera de poder abordar y resolver una problemática cada vez mayor, y nuestro municipio no puede mirar para otro lado. Solicitamos al Departamento Ejecutivo la firma del convenio de adhesión con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires para adherir al sistema integrado provincial creado por la resolución y

/////

/////

- diez -

su modificatoria. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: A primera vista esto no es algo que se trae a discusión en este recinto únicamente en el día de hoy, es un tema que venimos trabajando hace bastante tiempo; la primera vez fue cuando se presentó por parte del bloque de cambiamos la solicitud de adhesión a esta resolución y su modificatoria. En esa oportunidad me exployé respecto de cuáles eran los motivos por los cuales considerábamos que no era conveniente adherir al sistema, -por lo menos sin tener las consideraciones de las áreas intervinientes y que trabajan la temática de nuestra localidad- y por ese motivo solicitamos el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno y poder discutir esta resolución. Pasó el tiempo, finalmente pudimos convocar a esas áreas a que se presentaran en el recinto, no asistieron todas pero sí asistieron varias, y pusimos a consideración esta resolución. Esta resolución crea a nivel nacional y provincial un sistema; y nadie discute las buenas intenciones en relación a la protección en contra de la violencia de género, lo que sí genera es un montón de obligaciones, y es difícil apreciar en términos generales cuáles son los municipios que están en condiciones de cumplirlas o no. Nadie discute los criterios sobre los cuales se basa porque son teóricos y están bien estudiados, bien argumentados y son los lineamientos sobre los cuales se debe trabajar en materia de género. El problema son los recursos, lo dije en esa oportunidad y lo reitero en este momento. ¿Por qué? Porque en este caso lo que tenemos es un proyecto de comunicación que en el articulado dice: “solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del convenio de adhesión entre el municipio de Capitán Sarmiento y la Secretaría de Derechos Humanos”. También hemos discutido en reiteradas veces lo que tiene que ver con el subsidio, ese fondo de emergencia que se otorga por medio de una tarjeta, y acá la distinción que quiero hacer es técnica. La comunicación insta al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de adhesión a un sistema único e integral que en ningún lugar incluye el otorgamiento de un fondo de emergencia. Por eso por favor les pido, lean la resolución, se los dije en ese momento y se los repito hoy, en ningún momento de esa resolución está incluido el sistema de emergencia. El fondo de subsidios se otorga por intermedio del Decreto 586 que es del año 2005 y que faculta a la Secretaría de Derechos Humanos a otorgar fondos y es algo completamente diferente a la resolución; son dos vías diferentes y dos caminos diferentes. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Que desde la Secretaría de Derechos Humanos nos pretenden obligar al cumplimiento de los términos de una resolución a la cual aún no adherimos, bajo condicionamiento de entregarnos ese fondo, el cual se solicita y al cual se adhiere por medio de un acta compromiso, un acta de adhesión al sistema que es completamente diferente a la suscripción del convenio, son dos instrumentos técnicos diferentes que están incluidos en el mismo expediente y que todos tuvimos a la vista para poner en discusión esto en el día de hoy. No estoy defendiendo a nadie, no estoy defendiendo a ningún posicionamiento y en ningún momento me pondría en un lugar que implique vulnerar los derechos de las víctimas de violencia de género, yo misma me encargué de requerir a la Dirección de Desarrollo Social la suscripción de un convenio para adherir al fondo, pero en ningún momento le solicité que nos obligara a cumplimentar algo que todos sabemos -porque estuvimos frente a los actores ese día en reunión de comisión- que es de imposible cumplimiento. Implica requerir de equipos técnicos que no tenemos conformados, y por el convenio que todos tienen a la vista pueden leer que la Provincia no nos va a dar un recurso -porque dice que no implica ninguna erogación- para poder cumplimentar con los términos de ese convenio. Entonces, lo que digo es que si se trata de buenas intenciones todos acá vamos a apoyar la comunicación; en principio una comunicación no genera obligaciones, lo que sí me parece absolutamente irresponsable es que desde este Concejo Deliberante se instruya a la firma de un convenio que todos tienen a la vista la posibilidad de leer y de evaluar críticamente, y que decidamos a hacerlo alegremente sabiendo que eso implica obligaciones en el municipio que no van a poder cumplir. Entonces, les pido por favor que reflexionen en relación a este tema, porque lo tienen a la vista lo pueden leer; la resolución no incluye al fondo de emergencia, el fondo de emergencia está en un decreto aparte que es del año 2005 y que ya se entregaba cuando el Frente para la Victoria estaba en la gestión, y que solamente requiere la adhesión al sistema por el acta compromiso que también está agregada en el expediente. En este sentido, y porque creemos en las buenas intenciones del proyecto de comunicación, solicitaríamos el tratamiento sobre tablas y en caso de ser aprobado el tratamiento sobre tablas, le pedimos encarecidamente como un acto de responsabilidad modificar los términos del artículo de la comunicación en donde se solicita al

/////

/////

- once -

Departamento Ejecutivo evalúe con personal técnico profesional la conveniencia de la adhesión al sistema integrado provincial; y con ello la posibilidad de suscribir el acta para recibir el fondo de emergencia, que es algo absolutamente distinto de lo que se estaría diciendo en el caso de aprobar la comunicación que fue presentada por el bloque Cambiemos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Se abstienen de votar los Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ - NEGRI – OBERTI - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Comunicación registrada bajo el Nro. 1670/2019).-----

10) - Expte. Nro. 6356: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice las tareas correspondientes respecto a la colocación, mantenimiento y limpieza de contenedores de residuos en todo el distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.-

Conc. STUTZ. Sra. Presidente: Estamos solicitando a pedido de los vecinos que se reubiquen los contenedores que se encuentran en varios puntos de la ciudad frente a viviendas, ya que los vecinos hacen reclamos porque los tienen frente a sus entradas o a sus ventanas y esto está provocando malos olores, en algunos casos los animales rompen las bolsas, dando un mal aspecto. Es importante que se tenga en cuenta la colocación de algunos de estos contenedores en puntos estratégicos, y que no queden colocados frente a los domicilios, porque esto provoca malestar a los vecinos. Producto de esta acumulación de residuos se producen estos olores desagradables, por eso es importante contar con un sistema de limpieza de los mismos. Los contenedores cumplen una función importante y es necesario que se encuentren en buenas condiciones y con el mantenimiento de limpieza diario como corresponde, para que no estén estos malos olores y no se acumulen residuos pegados. Los vecinos vienen realizando estos reclamos hace varios meses, y sabemos que hay personal idóneo para realizar estas tareas de limpieza y mantenimiento de los contenedores. Por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Nuestros bloques van a acompañar el proyecto, entendiendo que en algunos casos los reclamos son justos, también sabemos que a veces cuando los contenedores están vacíos los trasladan de un lado a otro, hay vecinos que tiran cualquier tipo de residuos y en algunos casos los han prendido fuego. También me consta porque lo he visto, que días de semana a las 10:30 de la mañana en pleno centro de nuestra ciudad, en cercanías de la Casa de la Cultura, vecinos paran sus coches y dejan residuos que tendrían que estar en los cestos frente de su domicilio, dejándolos en esos lugares. Sabemos que son lugares que tienen espacios públicos a los cuales los fines de semana y los feriados concurre muchísima gente, y si a esto le sumamos lo que ponen los comercios y los vecinos que ponen allí sus residuos por no tener la basura frente de su casa, nos encontramos con una problemática mucho más grande. Tenemos conocimiento de que estos contenedores se levantan con una grúa especial que tiene el compactador porque de otro modo no se podrían levantar y habría que limpiarlos sacándoles los residuos a mano. Quiero pedirle a los vecinos que no tienen los contenedores frente a sus casas que no vayan a esos lugares a llevar la basura, porque tienen que tener el canasto de basura en su domicilio. Habría que hacer un seguimiento, pero también tenemos que entender que entre todos se colabora en la limpieza de una ciudad y así no se perjudica a nadie. Estamos entrando en una etapa de grandes temperaturas, en la que se crean grandes focos de moscas y eso nadie lo quiere tener frente a sus domicilios. Vamos a acompañar el proyecto, y llamamos a la reflexión a muchos vecinos que pasean en su vehículo con la bolsa de residuos en el pueblo y no quieren dejarla frente a sus domicilios. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1671/2019).-----

11) - Expte. Nro. 6358: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Efectúase la donación a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, dos terrenos: el primero de 40 metros de frente al Sudeste y linda con la calle Catamarca, por cuarenta metros en su contrafrente al Noroeste, lindando con la

/////

/////

- doce -

parcela seis, por cincuenta metros en su costado al Sudoeste, lindando con la parcela cuatro, y cincuenta metros en su otro costado al Noreste, lindando con la parcela dos, todo lo cual encierra una superficie total de dos mil metros cuadrados (Circ. XIII, Secc. D, Mza. 117, Parcela 3, Partida 7973) y el segundo de 40 mts por su frente al Noroeste y linda con calle Tucumán, por 40 metros en su contrafrente al Sudeste, lindado con la parcela tres, por cincuenta metros en su costado al Sudoeste, lindando con la parcela cinco y 50 metros en su otro costado al Noreste, lindando con la parcela uno, todo lo cual encierra una superficie total de 2000 m2. (Circ. XIII, Secc. D, Mza. 117, Parcela 6, Partida: 7976).- Art. 2: Dispóngase que los terrenos cedidos en carácter de donación, tendrán como exclusivo e invariable destino, la nueva edificación de la Escuela de Educación Especial N° 501 “Alfonsina Storni” de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Notifíquese y Comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires del presente, para la correspondiente aceptación de la donación.- Art. 4: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Después de mucho tiempo en que estaba la intención de donar el terreno para la Escuela de Educación Especial Nro. 501 -escuela primaria y secundaria- vino desde la persona encargada el bosquejo del plano; este documento era necesario para poder aprobar la donación y que allí se construya la Escuela Primaria Especial 501 y la Secundaria. El proyecto de ordenanza establece la donación de los terrenos a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que están encuadrados en la manzana que corresponde a donde está el Jardín Maternal y CONIN; uno de los terrenos es Circunscripción XIII- Sección D- Manzana 117, Parcela 3, Partida 7973 y el otro terreno es Circunscripción XIII - Sección D, Parcela 6, Partida 7976 para construir la Escuela Especial Nro. 501. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar el proyecto, está perfectamente detallado y finalmente se va a dar cumplimiento con eso para que a través de la donación la Escuela de Educación Especial Nro. 501 pueda cumplir sus proyectos, sus sueños, destacando también todo lo que han trabajado desde su parte, todo lo que han hecho en el año. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2603/2019).-----

12) - Expte. Nro. 6359: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, estableciendo un nuevo Plan de Facilidades de Pago de Deudas por Tasas Municipales.-

Conc. OBERTI. Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza establece un nuevo plan de pago de deudas por tasas municipales, hay ciertas reformas que se han hecho respecto a porcentajes y descuentos. En un principio habíamos acordado de que se podía tratar este proyecto sobre tablas y después han cambiado de parecer; y para no entrar en un debate y que esto salga por consenso, lo vamos a pasar a comisión. Este tipo de planes ayuda al municipio a recaudar y también a que los vecinos que tienen deudas en sus tasas puedan acogerse al plan de pago y así regularizar su situación. Por todo lo expuesto solicito el pase a comisión para su tratamiento por el Concejo en pleno con pedido de pronto despacho, ya que el plan en vigencia culmina el 31 de diciembre del año en curso; y este nuevo plan comenzaría el 01 de enero de 2020 hasta el 31 diciembre de 2020. Así el D. Ejecutivo entrante tendrá las herramientas dispuestas para el nuevo plan de facilidades de pago de las tasas municipales. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobada. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

13) - Expte. Nro. 6360: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dénse de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: Biblioteca de La Luisa: Panel divisorio de machimbre. N° Ident. 860. CAPS La Luisa: Perchero cromado.- N° Ident. 949. Cama tipo hospital.- N° Ident. 955. Pupitre de mesa.- N° Ident. 957. Sillón de mimbre.- N° Ident. 959. Cajonera de madera.- N° Ident. 961. 4 Estufas a gas (pantalla p/garrafa).- N° Ident. 1387/1388/1389/1390. Estufa a gas Marca Volcan.- N° Ident. 1392. Cocina antigua p/garrafa.- N° Ident. 1458. Heladera Philco.- N° Ident. 1459. Nebulizador.- N° Ident. 1996. Pala ancha.- N° Ident. 2938. Azada.- N° Ident. 2989. Horquilla.- N° Ident. 3114. Escoba de acero. N° Ident. 3115. 2 Tubos de oxígeno. N° Ident. 3179/3184. 3 Ventiladores de pie.- N° Ident. 4403/4401/4402. 4 Estufas a gas Orbis.- N° Ident. 3622/3623/3624/3625. Lámpara

/////

/////

- trece -

Infrarroja.- Nº Ident. 4596. 2 Caloventores.- Nº Ident. 5076/5077.- Art. 2: De forma.-

Expte. Nro. 6361: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Déense de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: Oficina de Compras: Nº Id. 629, panel divisorio. Año 2007. Nº Id. 632. Silla de madera. Año 2007. Nº Id. 1312. Velador, lámpara de escritorio. Año 2007. Nº Id. 1683. Fax Sharp. Año 2007. Nº Id. 1684/5082. 2 teléfonos c/cable. Año 2007/2013. Nº Id. 1775. Impresora Iny- tinta. Año 2007. Nº id. 1776/1777. 2 máquinas de escribir. Año 2007. Nº Id. 4228. Calculadora Casio. Año 2008. Nº Id. 5138. Teléfono inalámbrico. Año 2014. Honorable Concejo Deliberante: Nº Id. 88-1604-1605-3150-3151-3152-3153-4108. 8 Micrófonos Studiomaster. Nº Id. 1603. Teléfono inalámbrico Sanyo. Nº Id. 1790-3727. 2 impresoras HP 840. Gabinete ATX1791. Nº Id. 1792-1793. 2 monitores Benq. Nº Id. 1794. Hub Swich.- Art. 2: De forma.- En conjunto con el Expte. Nro. 6362: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Déense de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: Oficina de Obras Públicas: Mesa de dibujo de madera. Nº ident. 3786. Telefono c/ fax. Nº ident. 4315. Monitor Usado. Nº ident. 4478. Estufa eléctrica. Nº ident. 4607. Telefono. Nº ident. 4722. Central telefónica. Nº ident. 331. 3 mesas para maq. de escribir. Nº ident. 439-440-444. Mesa para telefono. Nº ident. 447. Dirección de Salud: Impresora HP 1210. Nº Ident. 1823. Microondas Philco. Nº Ident. 3950.- CAPS La Loma: 4 Banquetas metálicas.- Nº Ident. 907/908/909/910. 2 Sillones mimbre. Nº Ident. 911/912. 4 Sillas metálicas. Nº Ident. 914/915/921/922. 4 Banquetas metálicas. Nº Ident. 919/920/926/927. Estufa a gas. Nº Ident. 1401. Ventilador de techo. Nº Ident. 1402. Estufa a Kerosene. Nº Ident. 1403. Heladera Saccol. Nº Ident. 1488. 4 Estufas a gas. Nº Ident. 2260/3626/3627/3628. Estufa eléctrica. Nº Ident. 3629. Calefactor Orbis. Nº Ident. 4099. Estufa a gas. Nº Ident. 4424. Cpu PIII. Nº Ident. 4469. Monitor Nec. Nº Ident. 4470. Nebulizador. Nº Ident. 5034. Estufa eléctrica. Nº Ident. 5074. CPU. Nº Ident. 5093. 4 Estufas a gas. Nº Ident. 5207/5208/5209/5210.- CAPS La Cumparsita: Mesada de cocina. Nº Ident. 933. Mueble bajo mesada. Nº Ident. 934. 4 Sillas plásticas. Nº Ident. 935/936/937/938. Escritorio línea curva. Nº Ident. 939. Vitrina. Nº Ident. 942. 5 Sillas metálicas. Nº Ident. 943/944/945/946/947. Mesa ratona de caña. Nº Ident. 948. 2 Estufas a gas. Nº Ident. 1399/1400. Anafe 1 hornalla. Nº Ident. 1463. Heladera Dogate. Nº Ident. 1464. Tensiómetro. Nº Ident. 2009. Regulador de gas. Nº Ident. 3698. Escritorio enchapado. Nº Ident. 4138. 3 Estufas a gas. Nº Ident. 4427/4428/4429. 2 Tensiómetros arterial. Nº Ident. 4442/4702. Estetoscopio. Nº Ident. 4703. Ventilador techo. Nº Ident. 4705. 2 Estufas a gas. Nº Ident. 4706/4707. Heladera Neba. Nº Ident. 4710. Monitor HP. Nº Ident. 4807. Switch Router. Nº Ident. 4809. Caloventor. Nº 5073. CAPS San Cayetano: Matafuego. Nº Ident. 2164. Camilla pediátrica. Nº Ident. 4319. Camilla ginecológica. Nº Ident. 4320. Nebulizador. Nº Ident. 4322. Pie de Suero. Nº Ident. 4323. Cpu. PIII. Nº Ident. 4471. Manómetro. Nº Ident. 4597. Colposcopio. Nº Ident. 4600. Camilla p/kinesiología. Nº Ident. 4601. Lámpara infrarroja. Nº Ident. 4602. Estufa para esterilizar. Nº Ident. 4824. Carro p/tubo de oxígeno. Nº Ident. 4836.- Art. 2: De forma.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: Esta nota es presentada por la Sra. Laura Bonatti, que es la encargada del área de patrimonio donde informa los bienes que están fuera de funcionamiento; son bienes de la biblioteca de La Luisa, del CAPS de La Luisa, de la oficina de Compras, del Honorable Concejo Deliberante, de la oficina de Obras Públicas, de la Dirección de Salud, del CAPS de La Loma, del CAPS de La Cumparsita, del CAPS de San Cayetano. Hablando con la Sra. Bonatti -porque son muchos los bienes- nos comentaba que cada bien tiene su número de identificación; y cuando los números de identificación son muy altos son viejísimas las cosas, cosas que están acumuladas y que están ocupando lugar; por eso es este el pedido de baja de todos estos elementos que están obsoletos y que ya están fuera de funcionamiento. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puestos que son a votación los proyectos, resultan aprobados por unanimidad. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2604/2019, 2605/2019 y 2606/2019).-----

14) - Expte. Nro. 6363: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto y Considerando: La propuesta de la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante de presentar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal solicitudes ante la Dirección Nacional de Vialidad y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial; Que se propone

/////

/////

- catorce -

solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la donación de piedra fresada en existencia o la que se produzca de la demolición producto de la Autopista 8 para el mejoramiento de las diferentes calles de nuestra Ciudad; Que además existe la posibilidad de gestionar ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial la entrega de un vehículo destinado al Control de Seguridad Vial de nuestra Ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Encomendar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante las gestiones en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal ante la Dirección Nacional de Vialidad y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la obtención de material producto de la construcción de la Autopista 8 y un vehículo destinado al control de la seguridad vial.- Art. 2: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:42m. el Vicepresidente Primero Conc. Stutz se hace cargo de la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Realizamos este pedido ya que la semana pasada me acerqué con estas dos solicitudes y se las entregué en mano al Sr. Intendente Municipal; una de las notas está dirigida a la Dirección Nacional de Vialidad pidiendo una donación de piedra fresada en existencia o la que se produzca de la demolición producto de la autopista 8 para el mejorado de las diferentes calles de la ciudad. Y la otra nota es gestionar ante la Agencia de Seguridad Vial la entrega de un vehículo destinado al control de seguridad vial de nuestra Ciudad, ya que esta es una buena posibilidad. Es un tema que lo he conversado anteriormente con los diferentes concejales, al no tener respuesta del Intendente desde la semana pasada. Lo hemos llamado y no nos ha contestado, por eso presentamos este proyecto y esperamos el acompañamiento de los demás ediles. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 576/2019).-----

Siendo las 11:44 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Irma Elida Negri a arriar la bandera del recinto.-----